



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas; 08 AGO. 2018

VISTO:

El Oficio N°066-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE/UESA de fecha 08 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, con el documento del visto la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes, Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACION “**EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018**”.

Que, el mencionado Plan de Trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL:** “*Brindar Capacitación al personal para mejorar el control de los riesgos que pueden ocasionar los residuos sólidos generados en el hospital regional Virgen de Fátima, tanto al medio ambiente y la salud del personal que labora en el Hospital para mejorar las competencias cognitivas, actitudinales y buenas practicas del personal del Hospital Regional Virgen de Fátima en cuanto a la segregación y almacenes primarios*”; que, por la importancia que representa y los motivos expuestos en el considerando anterior es pertinente la aprobación pertinente a través del presente acto de administración.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; de fecha 05 de julio, contando con visación del Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoría Legal del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, “**EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018**”, presentado por la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes, Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el mismo que en veintitrés (23) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALY/DHRVFCH
MMU/ALE
CXPR/UESA
DISTRIBUCION
DA
UESA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA

Mg. JORGE X. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19106